



074 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por El Club Deportivo O'Higgins, representante don Pedro E. Escobar Cáceres, Cédula de Identidad N° 10.868.648-0, para realizar la 15° Versión del Festival del Tren con venta de bebidas alcohólicas los días viernes 03 y sábado 04 de febrero de 2017 en Media Luna Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar la 15° Versión del Festival del Tren con venta de bebidas alcohólicas los días viernes 03 y sábado 04 de febrero de 2017 en Media Luna Estación Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es viernes 03.02.2017 desde las 21:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. de la madrugada del día siguiente y sábado 04 desde las 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**


SECRETARÍA MUNICIPAL
CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GSS/CMR/VSP/sos.


ALCALDE
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
ALCALDE (S)